



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Dirección de Desarrollo comunitario. A continuación:

---

<b>Cargo</b>	: Trabajador/a Social, asistente social
<b>Dirección</b>	: Dirección de desarrollo comunitario
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Remuneración</b>	: Sueldo Bruto \$800.000
<b>Tipo de Contrato</b>	: Honorario
<b>Jornada</b>	: 44 horas semanales

---

### Descripción del Cargo

Profesional Trabajador/a social y/o asistente social, para desempeñarse en el área social de la dirección de desarrollo comunitario, que tiene como objetivo apoyar a las familias de la comuna en diversos factores sociales de su vida cotidiana. Así como también trabajar directamente en la atención de casos, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

### Requisitos:

- Título de Trabajador/a Social, asistente social de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto profesional de Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados de acuerdo a la legislación vigente.
- Conocimiento en el territorio comunal.
- Conocimiento de beneficios sociales y redes de oferta programática.
- Conocimiento en los programas municipales, y sociales.
- Experiencia de intervención en: sectores de alta vulnerabilidad social o con experiencia de trabajo de promoción en grupos de riesgo.
- Disponibilidad para el trabajo en equipo.
- Manejo en atención de público, resolución de problemas e intervención en crisis.
- Conocimiento en sistemas informáticos, y TICS.
- Pro actividad, adaptabilidad al cambio y manejo en situaciones de crisis.



---

### Principales Funciones:

---

- Atención de público para proporcionar información, orientación y ejecutar derivaciones internas o externas.
- Promover la articulación de trabajo en red.
- Realización de visitas domiciliarias.
- Realización de informes sociales.
- Trabajar con en redes internas y externas.
- Participar en reuniones técnicas de equipo.
- Gestionar la derivación de casos según las acciones necesarias.
- Aplicación de los instrumentos de monitoreo y evaluación del programa.
- Ingreso de la información en software Asistencia social de caschile.
- Manejo en plataformas informáticas para la ejecución de programas del área.

---

### Antecedentes Requeridos:

---

- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de título
- Fotocopia de cédula de identidad

---

**Plazo de Postulación:** 21 al 27 de octubre del 2021.

---

**Recepción de antecedentes:** Los interesados pueden presentar sus antecedentes por cualquiera de las dos alternativas. A continuación:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto: "Concurso **público Trabajador/a Social**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Trabajador/a Social**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el



Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---